

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL Y DESARROLLO.**

**BOLETIN N° 12.090-01-S**

---

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Agricultura; Silvicultura y Desarrollo Rural pasa a informar el proyecto de ley del epígrafe, de origen en una moción de las señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Ena Von Baer Jahn y de los senadores José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Jaime Quintana Leal, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) La idea matriz o fundamental del proyecto de ley.**

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley es establecer el día 20 de marzo de cada año como el día nacional de las Juntas de Vigilancia Rural y Desarrollo.

**2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.**

No hay.

**3) Normas que requieren trámite de Hacienda.**

No hay.

**4) Aprobación del proyecto.**

El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los diputados presentes (12) señoras Jenny Álvarez, Carvajal, Nuyado y Sepúlveda, y señores Alinco, Barros, Álvarez-Salamanca, Jürgensen, Rathgeb, Sabag, Sauerbaum e Ignacio Urrutia.

**5) Diputado informante.**

Se designó como Diputado Informante al señor Jorge Rathgeb Schifferli.

**II. ANTECEDENTES.**

**a) Fundamentos del proyecto.**

El proyecto de ley en estudio se origina en una moción de las señoras Aravena y Von Baer y de los senadores García, Huenchumilla y Quintana y tiene por objeto reconocer la labor que desarrollan las juntas de vigilancia rural que desde la década de los años

ochenta surgieron para desincentivar la comisión del delito de abigeato en los sectores rurales de la Región de La Araucanía. Ello, debido a la lejanía de los sectores en que se cometían estos delitos; al difícil acceso de Carabineros de Chile a estos lugares por el mal estado de los caminos; a la falta de medios de comunicación para solicitar auxilio a las instituciones de emergencia, y a la falta de conocimientos legales para la persecución de los autores de estos delitos, entre otros factores.

Agrega, que cansados de esta situación, un grupo de vecinos del sector de Las Araucarias, antiguamente La Cabaña, comuna de Carahue, de la Región de La Araucanía, en el mes de marzo de 1981, decidió agruparse con el objeto de formar equipos para hacer frente y prevenir la comisión de estos delitos. Estos grupos efectuaban recorridos de vigilancia por los caminos públicos principales y secundarios, para evitar el robo de sus animales y advertir situaciones anómalas. Estas agrupaciones, son conocidas como las juntas de vigilancia rural. No obstante, señala que recién el 20 de marzo de 1998 obtuvieron personalidad jurídica, como el Comité de Vigilancia y Desarrollo de Villa Las Araucarias.

Destaca, la moción, que las juntas de vigilancia rural realizan una noble y arriesgada labor. En efecto, para cumplir con su objetivo principal, esto es, evitar la comisión del delito de abigeato sus integrantes realizan periódicamente rondas nocturnas que permitan disminuir la estadística de la comisión de delitos en su sector o comuna y aplicar técnicas de prevención en coordinación con Carabineros de Chile, además de efectuar reuniones periódicas para mantener informados a sus integrantes.

Subraya que las juntas de vigilancia rural han sido fundamentales para combatir el robo de animales en los sectores rurales y para dar ayuda a la comunidad en diversos aspectos, como asistir a las personas enfermas o acudir a situaciones de emergencia, puesto que mantienen comunicación directa con las Compañías de Bomberos.

Según catastro levantando en el mes de junio del año pasado por la Intendencia Regional de La Araucanía, actualmente en la Región existen 238 juntas de vigilancia rural, lo que demuestra que ha sido un modelo de organización replicado por los habitantes de los sectores rurales, debido a la efectividad en el combate y prevención de los delitos. Además, se señala que también existen juntas de vigilancia en las regiones del Maule, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y de Los Ríos.

Por todo lo anterior, y con el objeto de agradecer y de reconocer la noble labor que realizan las distintas juntas de vigilancia rural y desarrollo del país y teniendo presente la fecha en que se conformó la primera de ellas, 20 de marzo, es que los autores de la moción presentan esta iniciativa legal, que busca instaurar el día nacional de las juntas de vigilancia rural y desarrollo.

#### **b) Leyes que se relacionan con la materia.**

El proyecto de ley no modifica una normativa legal sino que constituye una nueva.

En todo caso, inciden en la iniciativa legal en estudio las siguientes:

1. La Constitución Política de la República artículos 1 y 19 numeral 15°.

2. El Código Penal en sus artículos 448 bis y siguientes, que tipifican el delito de abigeato.

### **III. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.**

Conforme lo dispone el número 2 del artículo 304 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el texto aprobado por el Senado señala que, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, se establece el 20 de marzo de cada año como el día nacional de las Juntas de Vigilancia Rural y Desarrollo.

### **IV. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

La Comisión, **sin discusión, por la unanimidad** de los diputados presentes (12) señoras Jenny Álvarez, Carvajal, Nuyado y Sepúlveda y señores Alinco, Barros, Álvarez-Salamanca, Jürgensen, Rathgeb, Sabag, Sauerbaum e Ignacio Urrutia, aprobó el proyecto de ley, en general y particular, **en los mismos términos** que lo hiciera el Senado.

### **V. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY**

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir el diputado informante, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recomienda la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Institúyese, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, el 20 de marzo de cada año como el “Día Nacional de las Juntas de Vigilancia Rural y Desarrollo”.”.

-----

Se designó Diputado Informante al señor **Jorge Rathgeb Schifferli**.

SALA DE LA COMISIÓN, a 14 de mayo de 2019.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 7 y 14 de mayo con la asistencia de las diputadas Jenny Álvarez Vera, Loreto Carvajal Ambiado, Emilia

Nuyado Ancapichún y Alejandra Sepúlveda Orbenes, y de los diputados René Alinco Bustos, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero (Presidente), Harry Jürgensen Rundshagen, José Pérez Arriagada, Jorge Rathgeb Schifferli, Jorge Sabag Villalobos, Frank Sauerbaum Muñoz e Ignacio Urrutia Bonilla.



**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
**Abogada Secretaria de la Comisión**